
CONSEJOS Para INQUILINOS
Orden Ejecutiva 2020-14 y 2020-49
en DESALOJOS/Mociones para Obligar

En los desalojos, el arrendador puede presentar una Moción para obligar al tribunal a tratar de evitar que el inquilino reciba el retraso en la ejecución del desalojo. Para responder a la Moción para obligar al arrendador, los inquilinos deben saber lo siguiente:

¿ QUÉ debo hacer si mi arrendador presenta una Moción para Obligar?	Comuníquese de inmediato con el tribunal que aparece en su queja de desalojo para averiguar cómo presentar sus documentos y comparecer en la audiencia de Moción para Obligar. Asegúrese de que el tribunal tenga su número de teléfono correcto antes de la audiencia. Si no responde a la Moción, su arrendador puede detener el retraso en la ejecución del desalojo.
¿ QUÉ debo preparar para la audiencia si es antes del 22 de agosto?	Deberá presentar al juez la notificación que le entregó al arrendador sobre su circunstancia COVID-19 y toda su documentación de respaldo. Asegúrese de que su arrendador y su abogado tengan toda su documentación antes o durante la audiencia.
¿ QUÉ debo preparar para la audiencia si es entre el 22 de agosto y el 31 de octubre?	<ol style="list-style-type: none">1) La notificación que le presentó al arrendador sobre sus dificultades relacionadas con COVID-19 con fecha posterior al 21 de agosto y toda su documentación de respaldo;2) Prueba escrita de que completó una solicitud de asistencia de alquiler de una ciudad, condado o estado o sin fines de lucro; y3) Prueba escrita de que hizo una oferta a su arrendador para entrar en un plan de pago.
¿ QUÉ pasa una vez que el juez dictamina sobre el movimiento?	Si el juez dictamina a su favor, continuará recibiendo un retraso en la ejecución de su desalojo. Si el juez dictamina para el arrendador, el alguacil o agente de policía puede bloquearlo cinco días después de que el juez dictamine la moción.
¿ QUÉ pasa si no recibí un aviso de la audiencia?	Es posible que desee presentar una moción de emergencia para reconsiderar o contactar a un abogado de inmediato. Community Legal Services , DNA People's Legal Services o Southern Arizona Legal Aid quizás pueda ayudarlo.
